

COMENTARIOS

A LA

ORDENACION

GENERAL DE LA

LITURGIA DE LAS HORAS

CARACTER COMUNITARIO DE LA ORACION DE LA IGLESIA

9. *El ejemplo, por tanto, y el precepto del Señor y de los apóstoles de orar con asiduidad y empeño no deben tomarse nunca como una simple norma legal sino como algo que forma parte de la esencia misma de la Iglesia; ésta, en efecto, porque es una comunidad, debe manifestar su índole comunitaria también cuando ora. Por ello los Hechos de los Apóstoles, ya la primera vez que hablan de la comunidad de los fieles, presentan esta comunidad como un grupo dedicado a "la oración en común, junto con algunas mujeres, además de María, la madre de Jesús" (Hch 1,14). Y si luego se nos dice además que "en el grupo de los creyentes todos pensaban y sentían lo mismo" (Hch 4, 32), la razón de ello hay que buscarla en que el grupo estaba unido por la Palabra de Dios, por la comunidad de vida, por la Eucaristía y también por las oraciones comunes (Cf. Hch 2,42).*

Por tanto, si bien a los miembros de la Iglesia les es recomendable y necesaria la oración que, por medio de Jesucristo y en el Espíritu Santo, se hace en el aposento y con la puerta cerrada (Cf. Mt 6,6), hay que decir, con todo, que la oración en común tiene una peculiar dignidad, conforme a lo que dijo el mismo Cristo "Donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí en medio de ellos estoy yo" (Mt 18,20).

La OGLH ya desde sus primeros apartados nos ha presentado la Liturgia de las Horas no simplemente como una de aquellas realidades contingentes que con el correr de los tiempos se originan en la Iglesia, ante unas circunstancias determinadas, sino como algo absolutamente esencial al ser mismo de la Iglesia. Nuestro documento, en efecto, hace arrancar la necesidad de la oración cristiana,

no de un hecho marginal sino de un doble fundamento absoluto: el mandato y el ejemplo de Cristo. Si ser cristiano significa imitar a Cristo, el cristiano deberá orar porque el Señor mismo se entregó a la plegaria; si para ser cristiano es necesario seguir las enseñanzas de Cristo, el cristiano deberá también entregarse a la oración, porque el Señor, de una forma bien explícita e insistente, nos mandó orar. Esta dependencia que la oración cristiana tiene con respecto a la misma persona del Señor es tan evidente, que por ello podíamos decir en nuestro comentario al n. 5 que no es exacto afirmar —como alguna vez se ha dicho— que mientras los sacramentos son de institución divina, la Liturgia de las Horas, en cambio, es sólo de institución eclesiástica. No: tanto la vida sacramental como la vida de oración de la Iglesia, en su substancia, dependen directamente de la persona del Señor y, por tanto, hay que decir que ambas son realidades de institución divina.

Pero decir que todo cristiano ha de orar para ser fiel a su Señor, no es suficiente: porque Cristo ha querido para su Iglesia no sólo la oración personal de los fieles sino también la oración comunitaria, por eso nuestro Documento concluye, muy justamente, sus reflexiones sobre la interrelación que media entre la oración que Cristo inauguró en el mundo y la oración que, a su ejemplo y según su mandato, hacemos los cristianos, con una nueva afirmación importante: La oración de los cristianos es también necesariamente una oración comunitaria. Es este un punto sobre el que hay que insistir, pues en los últimos tiempos no se ha tenido siempre una visión suficientemente completa ni equilibrada de lo que Cristo quiso que fuera la oración de los cristianos y, por ello, con frecuencia, muchos pensaban que con la simple oración personal ya se era fiel al precepto del Señor sobre la plegaria.

Esta necesidad de la oración comunitaria que aquí se afirma de manera tan explícita, ya se había insinuado en algunos apartados anteriores de la OGLH: así, para poner algún ejemplo, podríamos recordar como ya el n. 1 presentó la primitiva comunidad apostólica asidua “en las oraciones comunes” (1). En el mismo apartado 1 se alude también a que con frecuencia la Iglesia aparece “reunida en la plegaria” (véanse las citas bíblicas de este apartado). Más adelante, en el n. 4, se recordará como el Señor, para dar ejemplo e inaugurar la oración comunitaria de su Iglesia, “tomó parte en las plegarias de su pueblo que se hacían públicamente en las sinagogas”.

Pero si estas afirmaciones contienen ya en embrión la necesidad de la oración comunitaria de la Iglesia, nuestro apartado da un paso más, al afirmar explícitamente que esta oración comunitaria “forma parte de la esencia misma de la Iglesia”. Y creemos que esta afirmación explícita merece ser subrayada, pues son muchos los que, admitiendo fácilmente la insistencia con que Cristo habla de la necesidad de la oración, limitan, por lo general, esta urgencia a la oración personal y no advierten que en las enseñanzas del Señor hay también referencia a la oración litúrgica o comunitaria.

De esta necesidad de la oración comunitaria nuestro apartado no se limita a afirmar la existencia sino que ofrece unas razones o motivaciones concretas. La primera de ellas es la naturaleza misma de la Iglesia. La Iglesia, en efecto, no es simplemente el conjunto de los discípulos del Señor, la suma de los individuos que confiesan a Jesús como a su Señor y su Dios, sino que es una “comunidad”, un “cuerpo”, el mismo “Cuerpo de Cristo” del que los fieles son

(1) Es interesante subrayar que el texto griego de Hch 2,42 no se limita a decir, como lo vierten en general las ediciones vernáculas del Nuevo Testamento que “eran asiduos a la oración”, sino que hablan en plural de la constancia “a las oraciones”; aquí se alude seguramente a la fidelidad del grupo a las diversas horas consagradas ya por la costumbre judía a la oración (Cf. Di-

miembros diversos y Cristo la cabeza. Esta presentación de los discípulos del Señor como "Cuerpo de Cristo" no solamente es habitual en los escritos apostólicos sino en las mismas palabras que los Evangelios ponen en boca de Jesús. A manera de ejemplo podría recordarse la parábola de la vid y los sarmientos. También el hecho de que Jesús llama al grupo de sus discípulos "su Iglesia" (Mt 16,18) es altamente significativo a este respecto: la palabra "Iglesia", en efecto, tiene en tiempo de Jesús una significación muy concreta: Es la traducción habitual que usa la versión griega del término hebreo "Qahal" del Antiguo Testamento, que significaba para Israel "la congregación en torno a la Tienda de la Reunión en el desierto, para aclamar a Yahvé y escuchar su palabra". Podemos decir, por tanto, que cuando Jesús habla de fundar "su Iglesia" se refiere a una comunidad en oración, como cuando el Antiguo Testamento habla del "Qahal de Yahvé" se refiere a Israel congregado para la oración.

Un segundo argumento es el que ya propuso el n. 1 de nuestro documento y que aquí se vuelve a repetir: la práctica apostólica de la oración común. Difícilmente puede uno imaginarse que los primeros discípulos del Señor interpretaran mal las enseñanzas del Maestro; si los discípulos, después de la Pascua del Señor, continúan reuniéndose para orar, es porque creen que esta oración común forma parte de las mismas enseñanzas del Señor.

Nuestro apartado nos da aún un tercer argumento: la unidad de pensamiento y de sentir de la Iglesia tiene uno de sus fundamentos en la oración común. Y ello puede ser hoy un incentivo para nuestra comunidad cristiana, tan tensa a veces en sus relaciones intraeclesiales: escuchar las mismas palabras de Dios en la oración y dirigirse al Señor con los mismos sentimientos y las mismas palabras contribuirá, sin duda, a que también hoy "el grupo de los creyentes piense y sienta lo mismo".

De cuanto hemos venido diciendo hasta aquí nuestro documento saca dos consecuencias muy importantes hoy: la obligación que tiene la comunidad cristiana —y que encomienda con más intensidad a algunos de sus miembros (v.gr. los monjes y los ministros)— no es "una simple norma legal". Es cierto —nuestro mismo documento lo dirá más adelante— que algunos miembros de la comunidad están obligados a la Liturgia de las Horas, incluso obligados con tal fuerza que sólo quedarán dispensados de esta obligación por causas graves (2); pero esta norma legal no es el motivo último en que se fundamenta la obligación del Oficio sino simplemente el instrumento pedagógico para recordarlo.

La segunda consecuencia que nuestro documento saca de la naturaleza propia de la oración comunitaria de la Iglesia es "su peculiar dignidad". La afirmación de la especial dignidad de la oración litúrgica no es nueva: ya Pío XII subrayaba esta peculiaridad en la encíclica "Mediator Dei"; pero hay que reconocer que en aquel entonces y a pesar de las afirmaciones de la encíclica del valor superior de la oración litúrgica por encima de la oración privada, se afirmaba verbalmente pero en realidad no se admitía; cuando se hablaba, o se insistía, o se quería formar a los fieles en la práctica de la oración se pensaba únicamente en la oración personal. Todo cuanto se decía de la plegaria litúrgica se reducía a su obligatoriedad y a la afirmación abstracta de que era superior a la oración privada. La razón última por la que la oración comunitaria tiene mayor importancia para los cristianos que la oración individual estriba principalmente en dos razones: la de que esta oración es, podemos decir, la

daje VIII, 2). Podemos decir, por tanto, que ya aquí tenemos una "Liturgia de las Horas", por lo menos embrionaria, no una simple alusión a la oración personal.

(2) Cf. OGLH, nn. 23-24 y 28-31.

manera de orar típicamente cristiana —la individual es más parecida y en muchos aspectos común con referencia a los demás hombres— y la de que en la oración comunitaria el hombre se presenta ante Dios de aquella manera con que Dios más se complace en contemplar a sus hijos, es decir, unidos entre sí y formando una sola familia unida por los lazos del amor mutuo y presidida por aquel que es su Hijo amado, pues, como dijo el mismo Cristo: "Donde dos o tres estén reunidos en mi nombre allí estoy yo en medio de ellos".

P. F.